



Las CCAA informarán a los beneficiarios antes del 1 de agosto

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación autoriza 903 hectáreas nuevas de viñedo en 2026

- La totalidad de la superficie solicitada por jóvenes ha sido atendida
- La superficie solicitada mantiene una tendencia a la baja y cae un 7,2 % respecto a 2025

22 de junio de 2026. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha comunicado a las comunidades autónomas la resolución que distribuye 903 hectáreas para nuevas plantaciones de viñedo en 2026. Las administraciones autonómicas deberán notificársela a los beneficiarios antes del 1 de agosto.

La superficie concedida se ha repartido entre los siete grupos de prioridad establecidos. Esto ha permitido la concesión del 100 % de la superficie admisible solicitada a jóvenes viticultores y las pequeñas y medianas explotaciones, así como viticultores sin viñedo ilegal ni abandonado que hayan cumplido con el régimen de autorizaciones. Para los que no tienen criterio de prioridad, se les concederá el 37,4 % de la superficie admisible.

Del total concedido, el 55,7 % de la superficie corresponde a viticultores con pequeña y mediana explotación, de los que un 16,4 % son jóvenes. El 3,9 % de la superficie concedida es para jóvenes de nueva incorporación al sector vitivinícola.

Estas concesiones se han realizado sobre un total de superficie solicitada de 1.584 hectáreas, reducidas a 1.290 tras aplicar los criterios de admisibilidad y un límite máximo de 5 hectáreas por solicitante.

Por comunidades, Castilla–La Mancha lidera las nuevas plantaciones, con 653 hectáreas, seguida de Cataluña (67 hectáreas) y Extremadura (38 hectáreas). La demanda de nuevas plantaciones mantiene su tendencia a la baja con una

Nota de prensa



superficie total solicitada de 7,2 % con respecto a 2025, año en que ya se redujo el 9,5 % frente a 2024.

RÉGIMEN DE AUTORIZACIÓN DE PLANTACIONES

Desde el 1 de enero de 2016 está en vigor el régimen de autorizaciones de plantación de viñedo, que sustituye al antiguo sistema de derechos, y que permite un crecimiento controlado del potencial de producción conforme a la normativa de la Unión Europea y nacional.

Cada año se establece un cupo máximo de superficie para nuevas plantaciones. El límite de superficie para 2026 se ha fijado en el 0,1 % de la superficie plantada de viñedo a 31 de julio de 2025, equivalente a las 903 hectáreas autorizadas, en línea con la recomendación de la Organización Interprofesional del Vino de España (OIVE).